



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**SUSPENDE DECRETO 299/17.01.2023 EL CUAL
CONCEDE DESCANSO REPARATORIO A
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

DECRETO N° 1156

CHILLAN VIEJO, 13 FEB 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria. Art. 13, Inciso 3° de la Ley 19.880, la cual establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante y Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b) Correo electrónico de fecha 10.02.2023, del funcionario Sr. **VICTOR FELIPE ORTIZ CACERES**, Auxiliar de Servicio del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, donde solicita anulación de Descanso Reparatorio del día 09.02.2023, por licencia médica.

c) Descanso Reparatorio autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 299 punto 1 N° 2 de fecha 17.01.2023 al Sr. **VICTOR FELIPE ORTIZ CACERES**, Auxiliar de Servicio del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, por 14 días desde el 23.01.2023 al 09.02.2023, quedando sin efecto 01 día por licencia médica, el día 09/02/2023.

DECRETO:

1.- **SUSPENDESE** por licencia médica, Descanso Reparatorio del Sr. **VICTOR FELIPE ORTIZ CACERES**, Auxiliar de Servicio del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, Cédula de Identidad N° [REDACTED], el cual fue autorizado por Decreto N° 299 punto 1 N° 2 de fecha 17.01.2022, por 14 días, desde el 23 de enero al 09 de febrero de 2023, quedando sin efecto 01 día, el 09 de febrero de 2023.

2.- Rija en todo lo demás no rectificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/DFP/RBF/RBF/CGL/CSN/fc

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE